Decreto Exento Nº 5667 /

Vistos:

1. La necesidad de ejecutar Programa de Nivelación de Estudios.

2. El Programa de Formación Permanente de Chile Califica.

3. El decreto exento Nº 1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firma del Sr. Alcalde

4. Las atribuciones de la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don Guillermo Leoncio Álvarez Rojas RUT Nº 4.896.220-3.
- 2. La Municipalidad cancelará a don Guillermo Leoncio Álvarez Rojas RUT Nº 4.896.220-3 un anticipo del 35% del total de los honorarios, equivalentes a \$506.856.-, impuesto incluido, contra boleta de honorarios electrónica y certificado de conformidad emitido por el Coordinador Académico del Programa Comunal de Nivelación de Estudios. Se desempeñara en Enseñanza Básica en el Liceo Pedro Troncoso Machuca de la Ciudad de Vallenar.

 La Municipalidad Imputará los montos estipulados en el Contrato Según Cuenta de Administración Fondos de Terceros:

Cuenta D.L.Nº 1-30-63 según Ítem que Corresponda, Valor a Pagar \$ 506.856.-

4. El presente Contrato a Honorarios se inicia del 01 de Septiembre del 2010, pudiendo cualquiera de las partes poner término a éste.

 Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALGALDE

NANCY FARFÁN/RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL RUBÉN ARAWA MEDINA Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Con funciones asignadas de ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Coordinación Programa Nivelagión de Estudios
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes